

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda B del piso séptimo y el camarote número 11, y pertenece a la casa número 62 de la calle Doctores Landa de Basauri, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, al libro 182 de Basauri, folio 245, finca número 12.804-A, inscripción tercera.

Precio del lote: 11.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel J. Baeza Díaz-Portales.—El Secretario.—51.741.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Inmaculada Liñán Rojo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Priego de Córdoba y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 341/1996, a instancia de «Persianas de Seguridad del Sur, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Miguel Ángel Serrano Carrillo, contra don José Ignacio Pérez Cabello, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primero.—Para la primera subasta se señala el día 11 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los tercios del mismo.

Tercero.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 11 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del tipo a acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento acompañado al efecto.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material, no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bienes a subastar

1. Suerte de tierra de secano de olivar y monte en el paraje de Jaula, de este término municipal, con una cabida de 3.4160 hectáreas, de las que 0,9020 hectáreas son de olivar y el resto de monte. Dentro de su perímetro, se encuentra construida una nave de dos plantas dedicada al ganado y a los aperos o almacén. A cierta distancia de ésta, se encuentra una vivienda de dos plantas, de una antigüedad superior a cincuenta años, con una infraestructura de un estanque, glorieta, jardines y estable cubierto en parte al aire libre.

Valoración en todo su conjunto, 16.958.102 pesetas.

2. Suerte de tierra de labor secano con plantones y manchón de inferior calidad, en el paraje de Cahicena, de este término municipal, con una superficie de 1,3530 hectáreas.

Valoración 4.350.000 pesetas.

3. Piso vivienda, en segunda planta, situado en la calle Herrera, número 56, de esta ciudad, con una superficie de 230 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, servicios y espacios libres.

Valoración 10.895.000 pesetas.

Total valoración 32.203.102 pesetas.

Dado en Priego de Córdoba a 17 de septiembre de 1998.—La Juez, Inmaculada Liñán Rojo.—El Secretario.—51.735.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número 410/1997 a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Manuel María Jiménez Urbano, en lo que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más adelante se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del día 30 de noviembre de 1998, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 29 de diciembre de 1998, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 29 de enero de 1999, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose postores que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437 de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en el demandado, servirá de notificación al mismo el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la nuda propiedad de la finca rústica, suerte de tierra calma procedente del cortijo de Vadoseco, en el término de Castro del Río. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro del Río, al tomo 142 del archivo general, libro 101 de Castro del Río, folio 170, finca número 11.250. Tipo de la primera subasta, 7.175.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—51.748.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos, bajo el número 40/1998-A, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel Vargas, contra don Cristóbal Salazar Flores y doña María Milagros Molina Alhama, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 125, vivienda situada en cuarta planta en alto, letra A. Mide 74 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil y 92 metros 94 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, con plaza; al sur, con desván y caja de escalera; al este, con la vivienda letra D de la misma planta y acceso, y al oeste, con patio mancomunado y la vivienda letra B, de la misma planta del portal 8. Inscrita en el tomo 576, libro 464, número 210 de la sección primera, finca número 14.549, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del próximo día 17 de noviembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el próximo día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el próximo día 18 de enero de 1999, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 5.030.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.